Asunción, 16 de agosto del 2.022.-

Nota DI

Señor

Ernst Giesbrecht, Intendente Municipal

Municipalidad de Loma Plata

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:
Fuente de Financiación: ***FONACIDE***

N °	*Código de Local*	*Código de Inst.*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	*1658015*	10098	Esc. Bas. N° 5817 Cacique Anton – Comunidad Indígena de Jalvesanga	1.- Reparación de 3 aulas	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por **Res. Min. N° 220/22**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N° 281133 de fecha 10/08/2022** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**.

Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su **Municipio.**

La **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La **Municipalidad** deberá informar a la **Dirección de Infraestructura**: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra.

Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)…

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura**, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. Ley N° 4758/2012*QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos…"*

Ing. Víctor Hugo Villalba Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Ing. Nora Ramírez Flores
Arquitecta

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."*

1. La Resolución Ministerial N° *7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. La Resolución N° 14386 POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. La Resolución Ministerial N° *220/22 POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq. Nora Ramírez Flores
Referente Departamental

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Ing. Víctor Villasboa Maidana
Director de Infraestructura

MEMORANDUM Nº 112/2022

A	:	**Víctor Villasboa, Ingeniero** **Dirección de Infraestructura**
DE	:	**Nora Beatriz Ramírez,** Arquitecta
FECHA	:	**16 de agosto de 2022**
REFERENCIA	:	Exp. N° 281133 - 10/08/2022 - Municipalidad de Loma Plata – Departamento de Boquerón

Me dirijo a usted y por su digno intermedio donde corresponda con el fin de dar respuesta a las notas presentadas, por el Intendente Municipal de Loma Plata – Sr. Ernst Giesbrecht, en las mismas solicita autorización para Reparación de 3 aulas tipo de 126 m2 en la Esc. Bas. N° 5817 Cacique Antón de la comunidad indígena de Jalvesanga.
Se ha realizado el análisis de las documentaciones remitidas, planos, planillas de computo métrico y presupuesto, especificaciones técnicas que se encuentran firmados por el Arq. Juan Gonzales Ladalardo Todo lo mencionado precedentemente se da en el marco de lo que, contempla la Ley 4758/2012 – FONACIDE, y teniendo en cuenta otras normativas tales como; Decreto Reglamentario N° 10.504/2013 en su Art. 37, Resolución Ministerial N° 7050/2012, Resolución N° 14386 que deja sin efecto la Resolución Ministerial N° 325 de fecha 30 de enero de 2013, y la Resolución 220/2022, se realizó el análisis de las documentaciones presentadas por el ente municipal, y se concluye que la misma cumple con los requisitos para este tipo de intervenciones; la institución educativa figura en la planilla de la microplanificación de la oferta educativa correspondiente al año 2022, por tanto se expide la presente Autorización para los fines pertinentes. Es mi informe. Salvo mejor parecer.
Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº 281133
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Arq. Nora R.
FECHA 16 AGO 2022 HORA: 14:03
FIRMA RECEPTOR:

Elaborado por:

Nora Ramírez Flores
Arquitecta

Revisado por:

Nota MLP N.º 91/2022.

Loma Plata, 22 de abril de 2022.

Señor:

Víctor Hugo Villasboa Maidana

Ministro de Educación y Ciencias.

Presente:

DE NUESTRA CONSIDERACION:

Nos dirigimos a Ud. En nombre y representación de la Municipalidad de Loma Plata con el objeto de solicitar la APROBACION DEL SIGUIENTE PROYECTO:

- "REPARACION DE 3 AULAS TIPO 126 m^2 de la Escuela Bas. Nº 5817 CACIQUE ANTON COMUNIDAD INDIENA DE JALVESANGA" -3 (TRES) Reparación de Aula .

Adjuntamos los documentos correspondientes para la aprobación.

En la espera de una respuesta favorable a lo peticionado, aprovechamos la ocasión para saludarlo muy atentamente y desearle éxitos en sus funciones.

María Isabel Marín.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Intendente
Chaco - Paraguay

Ernst Giesbrecht.
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA, Exp. Nº: 281733
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian R.
ENTREGADO POR: Luis R.
FECHA: 10 AGO 2022 HORA: 10.09
FIRMA RECEPTOR: